

TRIPTICO INFORMATIVO

PRIMERA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

EMISOR: Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra – CAIXANOVA – con domicilio social en la Avda. García Barbón, números 1 y 3, de la ciudad de Vigo (Pontevedra), y Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) G-36600369; figura inscrita en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular del Banco de España, con el número 2.080. en el Registro Especial de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Galicia, y en el Registro Mercantil de la provincia de Pontevedra, en el Folio 001 del Libro 1.134 de Sociedades, Hoja número PO 4.111.

NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES: Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra, procede a la emisión de obligaciones subordinadas con la denominación “PRIMERA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS”, para la cual existe un FOLLETO INFORMATIVO REDUCIDO, modelo Red 3 de la Circular 2/99 de la CNMV, que se complementa con el Folleto Informativo Completo, relativo a emisión de cédulas hipotecarias Mayo 2.002 inscrito en el Registro Oficial de este Organismo, con fecha 21 de mayo de 2.002.

La finalidad de la presente Emisión es:

A.- servir de canje de los valores integrantes de las siguientes emisiones:

Emisión	Actual referencia indexación	Tipo interés Actual(*)	Tipo interés a aplicar	Datos Emisión
IV- C. OURENSE Septiembre/90	Tipo de pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros del mes de septiembre	3,125% (30 de marzo y 30 de septiembre de 2.002)	4% tres primeros años Euribor a 6 meses los siguientes	Importe 3.155.302,50 euros Valores: 5.250 de 601,01 euros. Cotiza en Bolsa de Madrid
V- C. OURENSE Junio/92	Tipo de pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros del mes de junio	2,875% (25 de diciembre de 2.002 y 25 de junio de 2.003)	4% tres primeros años Euribor a 6 meses los siguientes	Importe :6.010.100,00 euros Valores: 10.000 de 601,01 euros. Cotiza en Bolsa de Madrid
VI- C. OURENSE Julio/95	Tipo de pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros del mes de mayo	2,750% (20 de enero y 20 de julio de 2.003)	4% tres primeros años Euribor a 6 meses los siguientes	Importe: 6.010.100,00 euros Valores: 10.000 de 601,01 euros. Cotiza en Bolsa de Madrid
III- C. PONTEVEDRA Octubre/90	Tipo de pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros del mes de diciembre +1.5	4,000% (30 de junio y 30 de diciembre de 2.002)	4% tres primeros años Euribor a 6 meses los siguientes	Importe: 2.404.000,00 euros Valores: 40.000 de 60,01 euros. Cotiza en Bolsa de Madrid
IV- C. PONTEVEDRA Agosto/92	Tipo de pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros del mes de diciembre +1.5	4,000% (30 de junio y 30 de diciembre de 2.002)	4% tres primeros años Euribor a 6 meses los siguientes	Importe: 3.906.500,00 euros Valores: 26.000 de 150,25 euros. Cotiza en Bolsa de Madrid
V- C. PONTEVEDRA Noviembre/94	Tipo de pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros del mes de octubre +1.5 puntos	4,250% (30 de abril y 30 de octubre de 2.002)	4% tres primeros años Euribor a 6 meses los siguientes	Importe: 9.015.150,00 euros Valores: 15.000 de 601,01 euros. Cotiza en Bolsa de Madrid

Todas estas emisiones tienen carácter perpetuo. No obstante, para las emisiones de Caixa Ourense Septiembre de 1.990 y Junio de 1.992 y Caixa Pontevedra Octubre de 1.990 y Agosto de 1.992, una vez pasados veinte años desde la fecha de emisión, la entidad emisora podrá, si lo autoriza el Banco de España, amortizar la totalidad o parte de los valores representativos de la emisión, mediante sorteo anunciado públicamente con treinta días de antelación.

Para las emisiones de Caixa Ourense Julio de 1.995 y Caixa Pontevedra Noviembre de 1.994, la entidad emisora podrá, previa autorización del Banco de España, decidir con un preaviso, al menos de 5 años, amortizar, a la par, la totalidad de las obligaciones emitidas, anunciándolo oportunamente tanto en el tablón de anuncios de la emisora como en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil” con treinta días de antelación, como mínimo, a la fecha de amortización.

B.- Incrementar los recursos propios de la Entidad mediante la computabilidad en los mismos de la financiación subordinada suscrita y desembolsada.

FECHA DE EMISIÓN Y PERIODO DE SUSCRIPCIÓN: El Período de Suscripción transcurre desde el 16 de octubre de 2002, hasta el 7 de enero de 2003.

- * Destinado a nuevas suscripciones: Desde el 16 de octubre de 2.002 al 7 de enero de 2.003.
- * Canje de emisiones anteriores: Desde el 16 de octubre de 2.002 al 5 de diciembre de 2.002.

La Fecha de Emisión será la de 8 de enero de 2.003.

IMPORTE NOMINAL DE LA EMISIÓN: El importe nominal total de la emisión es de ciento veinte millones (120.000.000) de euros, dividido en 4.000.000 valores de 30 euros de valor nominal cada uno, representados por anotaciones en cuenta:

- * Destinado a nuevas suscripciones: 89.550.000 ☒
- * Canje de emisiones anteriores: 30.450.000 ☒

De no consumirse íntegramente este último tramo destinado a canje, el importe remanente sería destinado a nuevas suscripciones.

En todo caso, en el supuesto de suscripción incompleta, una vez finalizado los períodos de suscripción y canje, el importe nominal del empréstito será el equivalente al importe realmente suscrito y/o canjeado.

IMPORTE NOMINAL Y EFECTIVO DE CADA VALOR: Las Obligaciones Subordinadas tendrán un valor nominal de 30 euros por obligación y su importe efectivo de suscripción dependerá de su fecha de desembolso. Para las nuevas suscripciones se exige un mínimo de 20 valores, por lo que el valor nominal mínimo a suscribir ascenderá a 600 euros.

En el caso de canje de las emisiones de obligaciones subordinadas citadas en el apartado de NATURALEZA DE LOS TITULOS el importe efectivo de canje se corresponde con el valor nominal, es decir, 30 euros por obligación.

El desembolso de las Obligaciones suscritas se realizará cada dos semanas, coincidiendo con el primer día hábil de la semana que proceda, siendo el primer desembolso el día 28 de octubre de 2.002. Para las últimas dos semanas del periodo de suscripción, dado que la fecha de desembolso coincidiría con un día inhábil (6 de enero) se establece como cierre del período de suscripción la fecha de 7 de enero de 2.003 y la del último desembolso la de 8 de enero de 2.003, coincidente con la fecha de cierre de la Emisión

El precio de desembolso está condicionado por la fecha de desembolso, habiéndose determinado descontando del 100% del valor nominal unitario (30 euros), los intereses implícitos calculados a un tipo de interés efectivo del 4,04 % devengados entre el desembolso y el cierre de la emisión, que se efectuará el 8 de enero del 2.003. Las fechas y precios de desembolso determinados según lo anteriormente expuesto tienen el siguiente detalle:

Fecha desembolso	Días	Corrección Coste	Precio Suscripción	Precio en %
28-oct-2002	(72)	(0,23)	29,77	99,23%
11-nov-2002	(58)	(0,19)	29,81	99,37%
25-nov-2002	(44)	(0,14)	29,86	99,53%
09-dic-2002	(30)	(0,10)	29,90	99,67%
23-dic-2002	(16)	(0,05)	29,95	99,83%
08-ene-2003	0	0,00	30,00	100,00%

Esta corrección de precio no será aplicable en el caso de canje de las emisiones anteriormente citadas, dado que el canje efectivo coincidirá con la fecha del último desembolso de las nuevas suscripciones, 8 de enero de 2.003.

Los desembolsos se efectuarán mediante adeudo en cuenta corriente, de ahorro o a la vista, asociada a una cuenta de valores, que el suscriptor mantenga con la Entidad Emisora.

Esta cuenta servirá para el desembolso, no cobrándose gasto alguno, tanto para la cuenta asociada como para la de valores, por su apertura y cierre, aunque si se cobrarán las comisiones de administración vigentes en cada momento en la Entidad. El primer desembolso se realizará el 28 de octubre de 2.002, y así sucesivamente cada 14 días a excepción hecha del último desembolso que se realizará el 8 de enero de 2.003.

PROCEDIMIENTO DEL CANJE: El canje se realizará a razón de tantas Obligaciones Subordinadas como correspondan de la presente Emisión por cada una de los valores de las mencionadas Emisiones Canjeables que figuraran a nombre del suscriptor de acuerdo al siguiente detalle:

	IV Emisión C. Ourense	V Emisión C. Ourense	VI Emisión C. Ourense	III Emisión C. Pontevedra	IV Emisión C. Pontevedra	V Emisión C. Pontevedra
Valores	20 x 1	20 x 1	20 x 1	2x 1	5x 1	20 x 1
Efectivo	1,01 € + Cup. corrido a la fecha de canje	1,01 € + Cup. corrido a la fecha de canje	1,01 € + Cup. corrido a la fecha de canje	0,10 € + Cup. corrido a la fecha de canje	0,25 € + Cup. corrido a la fecha de canje	1,01 € + Cup. corrido a la fecha de canje

El cupón corrido para cada emisión antigua se calculará multiplicando el nominal detentado por el tipo de interés nominal aplicable para ese período de devengo y por los días transcurridos desde la fecha del último cupón cobrado hasta el 8 de enero de 2.003, todo ello dividido entre 365

LIQUIDEZ: En el caso de que el canje propuesto suponga que el volumen en circulación de alguna de las emisiones canjeables actualmente en circulación se situó por debajo del 50% de su importe de emisión, pudiendo verse afectado por tanto su nivel de liquidez en el mercado, Caixanova se compromete a adoptar la siguiente medida para contrarrestar tal situación:

Obtener de una entidad financiera un contrato, por el que esa entidad se comprometa a facilitar liquidez a los valores de las emisiones afectadas con las siguientes características: La entidad se comprometerá a facilitar diariamente precios de compra y venta para las emisiones afectadas. Los precios ofrecidos serán válidos para importes nominales de hasta el 2% del nominal vivo de cada una de las emisiones afectadas. La diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por la Entidad de Contrapartida no podrá ser superior a un 10% en términos de TIR. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos y nunca será superior al 1% en términos de precio. En lo que a las órdenes de compra se refiere, el compromiso se mantendrá, respecto de cada emisión, al menos hasta que la entidad de contrapartida acumule obligaciones por el 10% de su nominal vivo.

TIPO DE INTERES: En los 3 primeros años: 4,00%
En los siguientes : Euribor 6 meses con revisión semestral.

Se entiende por EURIBOR (European Interbank Offered Rate) seis meses, el tipo calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIGDE por mandato de la Federación Bancaria Europea, publicado en la pantalla EURIBOR01 de Reuters aproximadamente a las once (11:00) horas de la mañana del segundo día hábil según el calendario TARGET (Trans-European Automated Real-Time Gros Settlement Express Transfer System) anterior a la fecha en que se inicie el correspondiente periodo semestral, para depósitos en euros para plazos de seis meses, incrementado con cualquier impuesto, tasa, tributo o recargo que grave o pueda gravar en el futuro este tipo de operaciones.

T.I.R. BRUTA ANUAL: 3,576%, bajo el supuesto de que el tipo aplicable en los tres primeros años es el 4% (TAE primer año 4,04%) y que el EURIBOR 6 Meses sea el 3,367% y permanezca invariable durante toda la vida de la emisión y que la emisión ha sido desembolsada íntegramente el 8 de enero de 2.003

$$I_0 = \sum_{n=1}^N \frac{C_n}{(1+r)^n}$$

donde:

I_0 = Inversión neta suscrita y/o canjeada
 C_n = Importe de cada uno de los ingresos que va a percibir el tomador encada uno de los períodos "n".
 r = Tipo de interés efectivo semestral.
 n = número de semestres transcurridos

El tipo de interés efectivo anual lo obtendremos aplicando la siguiente fórmula: $(1+r)^2 - 1$

FECHA DE PAGO DE CUPONES: El servicio financiero de la emisión será atendido por la propia Entidad emisora a través de las Entidades Adheridas al SCLV. Los cupones se abonarán por semestres vencidos los días 8 de enero y 8 de julio de cada año de vida de la emisión siendo el primer cupón a pagar el 8 de julio del 2.003 y el último el 8 de enero de 2.018. En caso que la fecha de pago de cupón coincida en día festivo o inhábil, el cupón será satisfecho el siguiente día hábil, sin que ello repercuta en la cantidad a pagar.

El primer cupón de las obligaciones, tanto las del tramo asignado a nuevas suscripciones como al tramo de canje, se hará efectivo el 8 de julio de 2.003 y su importe será íntegro, 0,60 euros (60 céntimos de euro) por valor, ya que el cupón

implícito devengado desde el desembolso hasta la fecha de emisión, ha sido considerado para el cálculo del importe efectivo a desembolsar. Los cupones se abonarán por semestres vencidos los días 8 de julio y 8 de enero de cada año de vida de la emisión,

AMORTIZACION Y FECHA DE AMORTIZACION: La presente emisión se efectúa por un plazo de vencimiento de 15 años contados a partir de la fecha de emisión. Sin embargo, la Entidad emisora podrá, previa autorización del Banco de España, y una vez transcurridos al menos cinco años a contar desde la fecha de cierre del período de suscripción o fecha de desembolso, si esta fuera posterior, decidir amortizar, a la par, y libre de gastos, la totalidad de los valores representativos de esta emisión, anunciándolo con una antelación de 30 días, tanto en el tablón de anuncios de cada oficina de la entidad emisora, como en el Boletín Oficial de Registro Mercantil, para conocimiento de los interesados.

En todo caso, la emisión se amortizará obligatoriamente el día 8 de enero de 2018, a la par y libre de gastos.

El reembolso, se efectuará de forma automática mediante el correspondiente abono en cuenta a través de las entidades adheridas, previa certificación de la posición neta de los valores anotados por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES: Los valores objeto de la presente emisión se representarán mediante anotaciones en cuenta, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de Julio, de Mercado de Valores la Ley 37/1998 de 16 de Noviembre, de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores; y en el R.D. 116/1992, de 14 de Febrero.

La entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta será el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (SCLV).

POTENCIALES SUSCRIPTORES: La presente emisión va dirigida a todo tipo de inversores minoristas y público en general, salvo que las obligaciones de esta emisión no podrán ser adquiridas por el emisor, por entidades del grupo consolidable o por otras entidades o personas con apoyo financiero de la Entidad Emisora o del grupo consolidable, estando sujeto a lo previsto en el Código de Comercio y en la Ley del Mercado de Valores. Así mismo la presente Emisión se dirige a los titulares de los valores integrantes de las Emisiones objeto de canje (“Emisiones canjeables”).

PROCEDIMIENTO DE COLOCACION: La colocación de los valores se realizará a través de las oficinas y sucursales de la Entidad emisora sin que participe ningún intermediario en calidad de colocador o asegurador de la emisión. La Entidad procederá a la colocación y adjudicación de forma cronológica. El orden cronológico referido no es de aplicación para el tramo de canje, ya que tiene un volumen de obligaciones asignado equivalente al de las emisiones anteriores objeto del canje excepto a partir del 5 de diciembre de 2.002, ya que lo no canjeado entrará a formar parte del tramo de nuevas suscripciones.

MERCADO SECUNDARIO EN EL QUE SE SOLICITARÁ LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN: La Entidad solicitará la admisión a cotización en Mercado A.I.A.F de Renta Fija.

La Entidad se compromete a que estén cotizando en primera fase en un plazo no superior a un mes desde la fecha de emisión, y la cotización definitiva en un período de cuatro meses a partir de dicha fecha. En caso de incumplimientos de estos plazos, la Entidad Emisora haría públicas las causas de retraso en un diario de difusión nacional, sin perjuicio de su eventual responsabilidad contractual.

RÉGIMEN FISCAL: La presente emisión estará sometida a la normativa aplicable Ley 40/1998, del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias; Ley 41/1998, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias y Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA POR EL INVERSOR:

-La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja, con arreglo a derecho, con los condicionantes establecidos, en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y de la Ley 13/1992 y R.D. 1343/1992 que la desarrolla.

- Por las características propias de las emisiones subordinadas, en cuanto al orden de prelación de créditos, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la Entidad, sin preferencia en el seno de la deuda subordinada.

-La presente emisión no ha sido objeto de evaluación por ninguna Entidad calificadoradora.

-Se ha obtenido autorización administrativa previa de la XUNTA de GALICIA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 31 de mayo de 1.996 de Cajas de Ahorros de Galicia, con fecha 14 de octubre de 2.002. Con fecha 7 de agosto de 2.002 se solicitó calificación al Banco de España a fin de computar la presente emisión de financiación subordinada como recursos propios de segunda categoría.

-La adhesión, que es voluntaria, y dado el carácter canjeable que tiene un tramo de la presente Emisión, supone y lleva aparejada, necesariamente, la voluntad de suscripción de las Obligaciones Subordinadas objeto de la presente Emisión y la

necesaria sustitución de todos o parte de los valores integrantes de las Emisiones Canjeables que figuraran a nombre del suscriptor, según la voluntad de éste manifestada en el Documento de Adhesión. Es intención de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense y Pontevedra (CAIXANOVA) el proceder a la amortización de las obligaciones canjeadas de las referidas emisiones anteriores, por lo que se ha solicitado se conceda la oportuna autorización por parte del Banco de España para, en su caso, efectuar la citada amortización de todas y cada una de las obligaciones subordinadas canjeadas.

-El folleto informativo y el presente tríptico, serán gratuitos y estarán a disposición del público en la sede social de la emisora, sita en Vigo, en la avenida de García Barbón, número 1, y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

-Se recomienda con objeto de establecer la decisión de ir al canje a los inversores, consulten los tipos de interés que se les aplica en la actualidad así como emisiones de parecidas características inclusive Deuda Pública a plazos similares dado que es posible, que conforme a las condiciones financieras de la emisión, el rendimiento posterior al canje pueda ser inferior al que se percibe en la actualidad.

PRINCIPALES DATOS ECONOMICOS DE LA ENTIDAD

BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO			
ACTIVO (en miles de Euros)	Periodo		
	30/6/2.002	2.001	2.000
CASA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	333.561	300.507	153.300
DEUDAS DEL ESTADO	1.685.451	1.577.226	1.554.993
ENTIDADES DE CREDITO	514.667	581.928	789.483
CRÉDITOS SOBRE CLIENTES	7.189.456	6.512.733	5.471.722
OBLIG. Y OTROS			
VALORES RENTA FIJA	926.719	888.228	608.104
ACCIONES Y OTROS TÍTULOS RTA. VARIABLE	198.467	161.239	115.388
PARTICIPACIONES	180.003	156.040	81.828
PARTICIPACIONES EMP. GRUPO	12.508	6.366	6.779
ACTIVOS INMATERIALES	4.219	3.533	3.077
ACTIVOS MATERIALES	220.837	206.787	217.542
FONDO DE COMERCIO EN CONSOLID.	3.214	3.390	-
OTROS ACTIVOS	200.255	201.367	244.047
CUENTAS DE PERIODIFICACION	107.523	75.511	106.037
PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	9.982	2.660	5.187
TOTAL ACTIVO	11.476.862	10.585.595	9.356.388
PASIVO (en miles de Euros)	Periodo		
	30/6/2.002	2.001	2.000
ENTIDADES DE CRÉDITO	1.057.057	805.650	701.703
DÉBITOS A CLIENTES	8.865.955	8.367.748	7.252.792
DÉBITOS REPRES. POR VALORES NEGOC.	304.050	184.050	259.174
OTROS PASIVOS	247.837	255.894	214.213
CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	99.858	77.752	63.653
DIFERENCIAS NEG. EN CONSOLIDACION	172	172	-
PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	72.353	92.173	153.186
FONDO PARA RIESGOS GENERALES	30	30	30
BENEFICIOS DEL EJERCICIO	40.661	97.346	92.105
PASIVOS SUBORDINADOS	51.702	52.000	54.542
INTERESES MINORITARIOS	56.166	51.026	46.434
FONDO DE DOTACIÓN	13	13	12
RESERVAS	631.563	561.543	499.279
RESERVAS DE REVALORIZACIÓN	37.582	37.582	38.074
RESERVAS EN SOC. CONSOLIDADAS	11.062	2.607	1.112
TOTAL PASIVO	11.476.862	10.585.595	9.356.388

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

(En miles de Euros)	Periodo		
	30/6/2.002	2.001	2.000
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	153.766	301.149	288.949
B) MARGEN ORDINARIO	174.274	380.993	353.551
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	62.678	167.131	142.879
D) RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	55.715	134.756	122.673
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	40.661	97.346	92.105

D. Julio Fernández Gayoso
Director General

D. Ángel López-Corona Davila
Director General Adjunto
Director de la División Financiera

D. José María Montalvo Moreno
Subdirector
Director de Valores Clientes y Control